

3867 *RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 3/17/1995, interpuesto por don Isidro García Lozano ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de lo ordenado por V. I., y en relación al recurso número 3/17/1995, interpuesto por don Isidro García Lozano, contra la Resolución de 2 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas masculina y femenina, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que aparezcan como interesadas, para que comparezcan ante la referida Sala si así lo estimaran pertinente, disponiendo para ello de nueve días de plazo.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

3868 *RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 3/32/1995, interpuesto por doña María del Carmen González Cuervo ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de lo ordenado por V. I., y en relación al recurso número 3/32/1995, interpuesto por doña María del Carmen González Cuervo, contra la Resolución de 2 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11), por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas Masculina y Femenina, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que aparezcan como interesadas, para que comparezcan ante la referida Sala si así lo estimaran pertinente, disponiendo para ello de nueve días de plazo.

Madrid, 29 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

3869 *RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 65/1994, interpuesto por doña María Luisa Pereira Arribas.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el recurso número 65/1994, interpuesto por doña María Luisa Pereira Arribas, contra Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 16 de noviembre de 1993, que desestimó su petición relativa a certificación de servicios, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia de 26 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Pereira Arribas contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 16 de noviembre de 1993, que le denegó la expedición del anexo IV en que constase el valor de sus trienios conforme al coeficiente 2,6 debemos anular y anulamos dicha resolución por no ser conforme a derecho, y reconocemos y declaramos el que asiste a la recurrente a que le sea expedido el certificado solicitado en escritos de febrero de 1990 y 22 de junio de 1993; sin imposición de las costas del proceso.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

3870 *RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, con sede en Pamplona, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 696/1993, interpuesto por don Alberto Pablo Vicente.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, con sede en Pamplona, el recurso número 696/1993, interpuesto por don Alberto Pablo Vicente, contra Resolución del Director general de Administración Penitenciaria, dictada por delegación del entonces Secretario general de Asuntos Penitenciarios, de 11 de junio de 1993, por la que se revocó su nombramiento como funcionario de empleo interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, con sede en Pamplona, ha dictado sentencia de 12 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la demanda en su pedimento principal y estimándola en su pedimento subsidiario, debemos declarar conforme con el ordenamiento jurídico las resoluciones recurridas, si bien, los efectos del cese del actor en ellas acordado, se producirá a todos los efectos legales en el día en que efectivamente se produjo tal cese en el puesto de trabajo. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

3871 *ORDEN de 31 de enero de 1996 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Castropinós a favor de don José María Jordán de Urries y Gasset.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y la Secretaría de Estado de Justicia, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Castropinós.

Interesado: Don José María Jordán de Urries y Gasset.

Causante: Don Ramón Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga (distribución).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 31 de enero de 1996.

BELLOCH JULBE

Excm. Sra. Secretaria de Estado de Justicia.